

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 21 de enero de 2020.-

Ref.: Expte. Nro. 39.462/20, s/ antecedentes

Concurso Priv. nro. 54/19 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de emulsión para tratamientos superficiales y de riego R.P. nro. 71, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$2.464.000,00, mediante la modalidad de concurso de precios (cfr. Ley Prov. I Nro. 11, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 183 me remito y adhiero. A lo que agregó que obra a fs. 163 el acta de apertura, a fs. 173 el informe de la Dirección de Suministros, a fs. 184 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 185 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 03/20.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS